

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 26 AGO. 1988

Expte. Nº 501/88

VISTO:

Este expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Sucursal Salta, propone incrementar el monto de capital correspondien te al seguro de vida colectivo para el alumnado de la Universidad, póliza Nº 36.595; y

CONSIDERANDO:

Que se ha convenido con la mencionada institución elevar de \$\textit{4}\) 600,00 a \$\textit{1}\).200,00 el capital asegurado, sobre la cantidad de ocho mil (8.000) alumnos de esta casa de estudios, a partir del 1º de Agosto en cur so:

Que en base a las liquidaciones de primas de seguro de vida colectivo presentado por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro por los meses de Marzo a Julio del año en curso, Dirección de Contabilidad ha procedido a la afectación preventiva de los respectivos importes en la partida 12. 220. 234 del presupuesto 1988, por el total de A 5.520,00;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Incrementar el capital asegurado por el alumnado de la Univer sidad del seguro de vida colectivo, póliza N° 36.595 de la Caja Nacional / de Ahorro y Seguro, Sucursal Salta, de seiscientos australes (\$\text{\A}\$ 600,00) a un mil doscientos australes (\$\text{\A}\$ 1.200,00) por alumno, desde el 1° del co- / rriente mes.

ARTICULO 2°.- Autorizar la liquidación y pago a favor de dicho organismo de la suma de cinco mil quinientos veinte australes (£ 5.520,00) correspondien te a las primas del referido seguro, por los meses de Marzo a Julio de / 1988, a razón de un mil ciento cuatro australes (£ 1.104,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- Disponer asimismo el pago a la orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, Sucursal Salta, en la oportunidades correspondientes, de las primas del aludido seguro por los meses de Agosto a Diciembre de 1988.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 12. 1220. 234: SEGUROS Y COMISIONES del presupues to por el corriente ejercicio - Programa 580.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Ing. JUAN CAMLOS MARTOCCIA
SECRETARIO SENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI

SOLUCION # 483-88